

EXPEDIENTE 20131016-00671

CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LA SUBDIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y PROCESOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE UNA METODOLOGÍA DE MEDIDA DE LA RENTABILIDAD DE LOS PROYECTOS DE I+D+I EN INECO

Paseo de la Habana, 138 28036 Madrid. España Tel.: +34 91 452 12 00 Fax: +34 91 452 13 00

www.ineco .es

ineco

1	OBJETO		2
2	ALCANCE		2
	2.1	ANTECEDENTES	2
	2.2	ALCANCE DE LOS TRABAJOS	2
3	MEDIO	OS REQUERIDOS	2
4	TÉRMII	NOS Y CONDICIONES COMERCIALES	3
5	DURAC	CIÓN	3
6	IMPOR	MPORTE MÁXIMO ESTIMADO3	
7	SOLVE	NCIA TÉCNICA	3
	7.1	NÚMERO Y CATEGORÍA DEL PERSONAL TÉCNICO	3
	7.2	EXPERIENCIA	3
	7.3	EQUIPO HUMANO Y MEDIOS AUXILIARES	3
8	SOLVE	NCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA	4
9	CRITERIOS DE VALORACIÓN		
	9.1	CRITERIOS EXCLUYENTES	4
	9.2	CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA (30 Puntos)	4
	9.3	VALORACIÓN ECONÓMICA (70 Puntos)	5
10	CONTENIDO DE OFERTAS		
	10.1	OFERTA TÉCNICA	5
	10.2	OFERTA ECONÓMICA	5
11	PRESE	NTACIÓN DE OFERTAS	5



1 OBJETO

El objeto del presente documento es establecer las condiciones particulares necesarias para la selección de una empresa que lleve a cabo el apoyo a la Subdirección de Innovación y Procesos de Ineco en el diseño de una metodología para la medida de la rentabilidad de los proyectos de I+D+i en Ineco.

2 ALCANCE

2.1 ANTECEDENTES

Durante los últimos años Ineco ha desarrollado como característica inherente a sus líneas estratégicas la promoción constante de la innovación en todas sus áreas de negocio, considerándola como parte integrante del constante valor añadido que la empresa ofrece a sus clientes. Gracias a estos esfuerzos dedicados a la innovación, las nuevas preocupaciones sociales y tecnológicas han ido incorporándose a los servicios ofrecidos, manteniendo a Ineco en su posición tradicional entre las principales empresas consultoras dedicadas al sector de los transportes en nuestro país y en el mundo.

Como consecuencia de esta visión, la política de I+D+i se desarrolla en cada una de las áreas donde se han identificado nuevas necesidades. En esta materia, Ineco ha definido un Marco de Referencia de la Innovación que establece las líneas estratégicas así como los procedimientos de selección, ejecución y seguimiento de los proyectos.

Habiendo avanzado suficientemente en el proceso y la cultura innovadora en la empresa, ahora Ineco se plantea la medición de la rentabilidad, como parte consustancial al propio proceso innovador, con el objetivo de maximizar el rendimiento de los recursos invertidos en actividades de I+D+i. La propia medida de rentabilidad de Ineco nos ayudará a la mejora continua del proceso de innovación en Ineco.

Para poder conocer más características relativas a la innovación en Ineco durante los años 2011-2012, consultar el anexo 1.

2.2 ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Los servicios a contratar por Ineco por medio de la presente licitación serán al menos:

- a) Diseño de una metodología ad hoc para Ineco para la medición de la rentabilidad de los proyectos de innovación en la empresa, nacionales e internacionales, de tipo colaborativo o no. Esta metodología deberá abarcar el ciclo de vida de la innovación en Ineco (ex ante (idea, propuesta, proyecto), ex post: puesta en explotación).
- b) Esta metodología habrá de cuantificar tangibles e intangibles.
- c) La etapa ex ante deberá permitir la selección de las propuestas más adecuadas en base a los criterios de rentabilidad establecidos.
- d) La etapa ex post deberá permitir la medida cuantitativa (en términos monetarios) de la rentabilidad de los productos/servicios derivados de la innovación.
- e) Dicha metodología se sustentará en los procesos internos de Ineco existentes (proceso de innovación, procesos productivos, procesos económico-financieros, etc.).
- f) La metodología deberá incluir, como mínimo, indicadores económicos tradicionales (VPN, TIR, VAN, TIRM).
- g) La metodología incluirá también:
 - a. El diseño de un cuadro de mando.
 - b. El diseño de una implantación piloto.
- h) La implantación de la metodología así como el uso de aplicaciones informáticas al efecto no forman parte del alcance de esta metodología, y se valorarán aparte a juicio de Ineco.

3 MEDIOS REQUERIDOS

La empresa adjudicataria deberá aportar todos los medios materiales, técnicos y humanos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, conforme a lo establecido en las presentes condiciones particulares. La empresa adjudicataria deberá aportar declaración expresa sobre si va a realizar la totalidad de los trabajos con medios propios o si alguna parte del mismo va a ser objeto de subcontratación o de colaboración externa.



Todos los medios ofertados serán exigidos para el desarrollo de los trabajos. De no ser así se considerará como incumplimiento de la empresa adjudicataria, pudiendo dar lugar a la cancelación del contrato.

El equipo humano propuesto por la Empresa adjudicataria deberá incluir un Coordinador Responsable del Servicio con una experiencia mínima de 5 años en el sector de la consultoría de I+D+i y en el análisis de la rentabilidad de la innovación, que actuará de interlocutor con el responsable designado por Ineco.

El control de la prestación del servicio se efectuará por medio de reuniones de coordinación periódicas y reuniones ad-hoc para tratar temas específicos.

4 TÉRMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES

Serán de aplicación las Condiciones Generales de Contratación publicadas en el perfil del contratante de Ineco (www.ineco.es) y en la plataforma de contratación del estado (www.contrataciondelestado.es) así como las presentes condiciones particulares.

La empresa adjudicataria deberá estar capacitada según la legislación vigente para el desarrollo de los trabajos requeridos en el presente documento.

La facturación se realizará en función del trabajo realmente realizado, valorado a los precios ofertados. En ningún caso Ineco tendrá la obligación de agotar en su totalidad el presupuesto ni el plazo, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa.

5 DURACIÓN

El plazo del servicio objeto del presente documento es de TRES (3) meses. El plan de trabajo que proponga el proveedor, de merecer la aprobación del responsable de Ineco, adquirirá carácter contractual incluso en sus plazos parciales. Igualmente las modificaciones que del mismo se pudieran efectuar, deberán contar en todo caso con la aprobación correspondiente.

6 IMPORTE MÁXIMO ESTIMADO.

El precio máximo a abonar por **Ineco** al adjudicatario para los servicios descritos será de **TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000,00 €)**, IVA excluido.

Todas las ofertas que excedan de dicho presupuesto serán desestimadas.

7 SOLVENCIA TÉCNICA

Los criterios mínimos que han de cumplir las ofertas son:

7.1 NÚMERO Y CATEGORÍA DEL PERSONAL TÉCNICO

- Declaración jurada del representante legal de la empresa con expresión de las titulaciones académicas, así como profesionales del personal propuesto.
- Curriculum Vitae del personal propuesto para el desarrollo de los trabajos objeto del presente documento. El equipo propuesto deberá incluir personal con al menos 5 años de experiencia en medida de la rentabilidad en proyectos de innovación.

7.2 EXPERIENCIA

La experiencia de las empresas licitadoras se acreditará especificando los siguientes aspectos:

- Nº de clientes en consultoría de rentabilidad de la innovación en 2011-2012 (mínimo 2).
- Nº de trabajos de consultoría referentes a valorización de intangibles (conocimiento adquirido, propiedad intelectual, satisfacción y fidelización de clientes, imagen de marca, etc.) en 2011-2012. (mínimo 2).

7.3 EQUIPO HUMANO Y MEDIOS AUXILIARES

La empresa deberá certificar la disponibilidad de los medios requeridos, y adicionalmente deberá aportar lo siguiente:

• Una declaración expresa sobre si va a realizar la totalidad de los trabajos con medios propios o si alguna parte del mismo va a ser objeto de subcontratación o de colaboración externa.



- Aportará el currículum vitae del personal requerido en las presentes Condiciones Particulares, que incluirán las correspondientes referencias contrastadas y justificativas de la experiencia profesional requerida, mediante la relación suscrita de los principales servicios o trabajos similares realizados en los tres años anteriores por dicho personal aportado para la ejecución de los mismos. Las titulaciones académicas deberán tener relación directa con el objeto del presente documento.
- La Empresa adjudicataria deberá proponer un Coordinador Responsable del Servicio con una experiencia mínima de 5 años en el sector de la consultoría de la rentabilidad de I+D+i.
- Resumen de los medios materiales y humanos de que dispone y estima oportunos para la ejecución de los trabajos.

8 SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

En el momento de presentar la oferta, para acreditar la solvencia económica y financiera deberá aportar y renovar cada seis meses.

- Informe de Instituciones financieros con los que el participante en la negociación haya mantenido posiciones de activo o de pasivo significativas en los tres últimos ejercicios que indique al menos los siguientes extremos:
 - o Cumplimiento de los compromisos de reembolso de operaciones de crédito
 - Evaluación global de la entidad.
- Certificado oficial de hallarse al corriente de cumplimiento de las obligaciones tributarias
- Certificado oficial de hallarse al corriente de cumplimiento de sus obligaciones de la seguridad social.

9 CRITERIOS DE VALORACIÓN

En una primera fase las ofertas recibidas se clasificarán de acuerdo a su valoración técnica y económica, resultando seleccionadas las cuatro empresas que obtengan mayor puntuación suma de las dos.

La puntuación que se aplicará en esta primera fase será de 70 puntos para la parte económica y de 30 puntos para la parte técnica.

Una vez valoradas las ofertas en la primera fase, Ineco podrá requerir información adicional o mejoras de las ofertas a las empresas mejor valoradas, procediéndose a una nueva valoración en una segunda fase.

La puntuación que se aplicará en esta segunda fase será 100 % económica, salvo que alguna de las soluciones técnicas aportadas presente una mejora para Ineco. En este caso se volvería a concursar, con los nuevos requisitos técnicos, entre las empresas seleccionadas y la puntuación sería 80 puntos para la parte económica y 20 puntos para la parte técnica, resultando adjudicatario el mejor valorado.

9.1 CRITERIOS EXCLUYENTES

Será motivo de exclusión las siguientes causas:

- No estar dado de alta en el registro de proveedores de Ineco, o en su defecto adjuntar un compromiso de hacerlo en el plazo de quince (15) días naturales a partir de que Ineco se lo requiera.
- No aportar la relación de medios humanos y técnicos requeridos en el punto 3.
- No presentar los certificados acreditativos de solvencia exigidos en el apartado 7 y 8.

9.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA (30 Puntos)

Se valorará la experiencia en relación con los requisitos exigidos en el presente documento de acuerdo a los siguientes criterios:

- Nº de clientes de consultoría sobre rentabilidad de la innovación en 2011-2012. Se otorgarán hasta 15 puntos:
 - o 3 4: 2 puntos
 - o 5 9: 5 puntos
 - o 10 15: 10 puntos
 - o > 15: 15 puntos



- Nº de trabajos de consultoría referentes a valorización de intangibles en 2011-2012. Se otorgarán hasta 15 puntos:
 - o 3 4: 2 puntos
 - o 5 9: 5 puntos
 - o 10 15: 10 puntos
 - o > 15: 15 puntos

9.3 VALORACIÓN ECONÓMICA (70 Puntos)

La oferta económica se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntuación\ económica\ (PE) = \frac{70 \cdot \text{Baja de la oferta}}{Baja\ de\ la\ oferta\ más\ económica} + 30$$

Se considerará oferta desproporcionada aquella que sea un 20 % inferior a la media de las ofertas presentadas. En este caso se podrá solicitar informe de detalle que justifique su oferta económica. La oferta quedará descartada en el caso de que se considere que se trata de una oferta temeraria, que pondría en riesgo el buen término de los trabajos. Las ofertas consideradas temerarias no se considerarán para la determinación de la oferta más económica.

10 CONTENIDO DE OFERTAS

La documentación deberá ser suficiente para poder valorar la solvencia y cumplir con todos los requerimientos presentes, y en particular lo expresado en los siguientes puntos.

Ineco podrá requerir a las empresas, tras la apertura de ofertas, que subsanen cuantos defectos, errores u omisiones se hubieran detectado.

Durante el proceso de selección de la empresa adjudicataria, Ineco podrá mantener reuniones aclaratorias sobre determinados aspectos a fin de garantizar la veracidad de los datos así como asegurar un conocimiento exhaustivo sobre las justificaciones técnicas y económicas.

10.1 OFERTA TÉCNICA

Cada licitador presentará un plan de trabajo, en el que, de forma clara y concisa, se describirá la metodología a seguir en el desarrollo de los trabajos, en coherencia con los medios humanos y materiales propuestos y las prescripciones establecidas en las presentes condiciones particulares. Los ofertantes podrán incluir en su oferta servicios adicionales relacionados con el ámbito de la rentabilidad de la I+D+i.

Los licitadores incluirán en la oferta la designación de un Coordinador responsable del Servicio con una experiencia mínima de 5 años en el sector la consultoría de rentabilidad de I+D+i.

10.2 OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá desglosarse por fases y/o entregables, a modo de desglose de precios. En los honorarios propuestos por los licitadores en su oferta económica se considerarán incluidos en todo caso, los gastos derivados del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente documento. La oferta económica deberá estar firmada por el representante legal de la empresa ofertante.

11 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Todas las ofertas deberán enviarse en soporte electrónico a la siguiente dirección: ofertas@ineco.es El fichero que contenga la oferta económica se identificará como O.E.- 20131016-00671-PROVEEDOR y el fichero con la oferta técnica se identificará como O.T.- 20131016-00671-PROVEEDOR. En caso de fichero de peso superior a 15 Mb podrá remitirse en soporte electrónico (CD) a:

perior a 15 this poura reminise en soporte electronico (es) a.

Ineco Unidad de Compras y Contratación Paseo de la Habana 138 28036 Madrid

ineco

En ambos caso se deberá hacer referencia al número de expediente que figura en el pliego publicado en www.ineco.es y en la plataforma de contratación del estado www.contrataciondelestado.es

La oferta técnica y la oferta económica deberán presentarse en ficheros separados, sin que se haga referencia a la propuesta económica dentro de la propuesta técnica.

En caso de incumplimiento de los requisitos establecidos en el presente apartado, relativos al envío de las ofertas a una dirección distinta de la indicada, el ofertante podrá, a juicio de la Unidad de Compras y Contratación, quedar excluido de la presente licitación.